



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.105/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 1.018/84 del 19 de Octubre último, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se entregó al Cr. Mario José Trejo la suma de \$a. 80.000,00 para atender parte de los gastos que demandare la gira de estudios con / docentes y alumnos de la materia "Contabilidad Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la ciudades de Mendoza y San Juan, entre el 20 y 28 del mes arriba citado;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por \$a. 65.014,00 y reintegrado a Tesorería General \$a. / / 14.986,00;

Que asimismo se ha procedido al pago a los chóferes que condujeron los ómnibus de la Universidad en el referido viaje de estudios, la diferencia de / viáticos correspondiente, por nueva escala vigente a partir del 1 de Octubre de / 1984;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administra- / ción,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Cr. Mario José TREJO, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por sesenta y cinco / mil catorce pesos argentinos (\$a. 65.014,00), según la documentación que obra en / este expediente, relacionados con la gira de estudios llevada a cabo con docentes y alumnos de la asignatura "Contabilidad Pública" a las ciudades de Mendoza y San Juan, desde el 20 al 28 de Octubre de 1984.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1984 - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

-12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	29.375,00
-12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:....	\$a.	26.139,00
-12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	700,00
-12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	8.800,00
TOTAL:.....	\$a.	65.014,00

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que se ha procedido a la liquidación y pago del importe correspondiente a diferencia de viáticos a favor de los chóferes señores Ricardo Benito GUZMAN, Román Alejandro BAYON, Víctor Carlos JUAREZ y Simón Ramón / QUIROGA, quienes condujeron los ómnibus de la Universidad en que se realizó la aludida gira de estudios, con cargo a la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto 1984 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR